

# APLICABILIDAD PRISIÓN

INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISIÓN 5 de diciembre de 2024 NÚMERO DE PÁGINA 1 de 5 NÚMERO **DOC 450.120** 

# **POLÍTICA**

TÍTULO
PAQUETES PARA INDIVIDUOS EN PRISIÓN

### HISTORIAL DE REVISIÓN/REPASO:

Vigente: 22 de enero de 2007

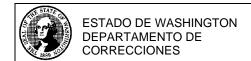
Revisado: 11 de septiembre de 2007 AB 07-026

Revisado: 17 de abril de 2008
Revisado: 1 de marzo de 2009
Revisado: 9 de septiembre de 2011
Revisado: 13 de junio de 2011
Revisado: 24 de mayo de 2012

## **RESUMEN DE LA REPASO/REVISIÓN:**

Departamento de Correcciones

Cambios importantes para incluir terminología y pi momento. ¡Lea cuidadosamente!	rocedimientos actualizados en todo
APROBADOS:	
Firma archivada	
CHERYL STRANGE, secretaria	24 de julio de 2011  Fecha firmada
CHERTL STRANGE, SECIELANA	Fecha ililiaua



APLICABILIDAD PRISIÓN		
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL		
FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO
5 de diciembre de	2 de 5	DOC 450.120
2024		
TÍTULO		

# **POLÍTICA**

## PAQUETES PARA INDIVIDUOS EN PRISIÓN

### **REFERENCIAS:**

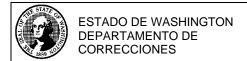
DOC 100.100 se incorpora a esta política; <u>WAC 137-25-030</u>; <u>WAC 137-36-040</u>; <u>WAC 137-48</u>; DOC 320.255 Vivienda restrictiva; DOC 320.260 Unidades de vivienda asegurada; DOC 420.375 Manejo de Contrabando y de Pruebas (RESTRINGIDO); DOC 440.000 Propriedades personales en prisiones; DOC 450.100 Correo para individuos en prisión; DOC 540.105 Servicios recreativos en prisiones

### **POLÍTICA:**

I. El Departamento ha establecido procedimientos que gobiernan los paquetes entrantes y salientes para los individuos encarcelados de acuerdo con WAC 137-48.

#### **DIRECTIVA:**

- I. Requisitos generales
  - A. Los paquetes deben cumplir con la política DOC 450.100 Correo para individuos en prisión y contenido y la política DOC 440.000 Propriedad personal en prisiones.
  - B. Los individuos recién admitidos no recibirán paquetes mientras estén asignados a un Centro de Diagnóstico de Recepción.
  - C. Los paquetes entrantes deben tener una dirección de devolución completa que incluya el nombre completo del remitente.
  - Los artículos disponibles a través de proveedores aprobados por el
     Departamento serán examinados y aprobados por el Comité de Propriedades.
- II. Propiedades, vendedor prepagado y paquetes de comida
  - A. A excepción de los paquetes de alimentos, el individuo puede recibir no más de 2 paquetes por mes, con un total combinado de hasta 12 paquetes de propiedades o proveedores prepagados por año.
    - Los paquetes no excederán las 25 libras de peso y solo se pueden pedir a través de un proveedor aprobado por el Departamento.
    - 2. La familia y/o amigos deben tener aprobación previa para realizar pedidos para la entrega a más de un individuo.



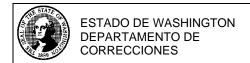
APLICABILIDAD PRISIÓN			
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL			
FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO	
5 de diciembre de	3 de 5	DOC 450.120	
2024			
TÍTULO			

# **POLÍTICA**

- PAQUETES PARA INDIVIDUOS EN PRISIÓN
- Los paquetes de proveedores prepagados incluirán mercancía ordenada por el individuo, prepagada de la cuenta de fideicomiso de la instalación del individuo, y aprobada por el Superintendente/designado.
  - a. Los individuos pueden usar DOC 21-626 Orden General al ordenar mercancía.
- Los individuos en vivienda restrictiva solo recibirán paquetes mensuales de acuerdo con la política DOC 320.255 Vivienda Restrictiva y la política DOC 320.260 Unidades de Vivienda Asegurada.
- 5. Además de los paquetes mensuales, el individuo también puede recibir paquetes de alimentos cada 2 meses a través de un proveedor aprobado por el Departamento que no contará para el límite mensual / anual del individuo.
- 6. Los individuos solo pueden comprar materiales y suministros de artesanías de pasatiempo a través de proveedores aprobados por el Departamento de acuerdo con la política DOC 540.105 Servicios Recreativos en Prisiones.
- B. Un paquete de reemplazo puede ser enviado durante el mismo mes para un paquete dañado devuelto al remitente por el individuo.
- C. Si un paquete contiene contrabando peligroso/ilegal, todo el paquete se asegurará como evidencia y se entregará a la Unidad de Inteligencia e Investigaciones lo antes posible para su presentación a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
- D. Los paquetes que contengan todo otro contrabando (por ejemplo, contrabando molesto) tendrán el contrabando eliminado y rechazado. El resto del paquete será entregado al individuo.
  - 1. Los artículos comprados por otro individuo o la familia/amigo de otro individuo serán rechazados como contrabando.
  - Los artículos de contrabando serán eliminados según la política DOC 420.375 Manejo de contrabando y de pruebas (RESTRINGIDO).

# III. Paquetes salientes

A. Los individuos pueden enviar paquetes por correo a su propio costo que contengan materiales enviados a ellos o regalos que consisten en su propio pasatiempo artesanal/trabajo de curio.



	APLICABILIDAD PRISIÓN		
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL			
	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE PÁGINA	NÚMERO
	5 de diciembre de	4 de 5	DOC 450.120
	2024		
	TÍTULO		·

# **POLÍTICA**

PAQUETES PARA INDIVIDUOS EN PRISIÓN

B. La disposición de materiales artesanales de pasatiempo y los proyectos terminados se llevarán a cabo de acuerdo con la política DOC 440.000 Propriedades personales en prisiones.

# IV. Envío de paquetes

- A. Las Industrias Correccionales enviarán paquetes a través de sus procesos para paquetes comprados a través de ellos. Los paquetes serán:
  - Redireccionado si un individuo se ha transferido a otra instalación.
  - 2. Devuelto a la instalación de producción del Programa de Paquetes y un reembolso solicitado si el individuo ha sido liberado.
- B. Los paquetes entregados a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) para personas que han sido transferidas o liberadas se enviarán por un período de 30 días, a través de USPS, si la instalación tiene una dirección de reenvío.
- C. Los paquetes entregados a través de Paquetería de Estados Unidos (UPS, por sus siglas en inglés) o Federal Express (FedEx) no se reenviarán a individuos que hayan sido transferidos o liberados y se devolverán al remitente a través de UPS/FedEx.
  - Los individuos pueden notificar a la propiedad y/o al salón de correo para hacer arreglos financieros para enviar un paquete si están al tanto de una entrega pendiente de UPS o FedEx en el momento de su transferencia a otra instalación o entrega a la comunidad.
- D. Si se ha abierto un paquete, se enviará a expensas de la instalación.
- E. Si la instalación no tiene una dirección de reenvío o el período de 30 días ha expirado, el paquete será devuelto al remitente.

### **DEFINICIONES:**

Las siguientes palabras/términos son importantes para esta política y se definen en la sección del glosario del Manual de Políticas: Contrabando peligroso, contrabando molesto. Otras palabras/términos que aparecen en esta política también pueden ser definidos en el glosario.

#### **ADJUNTOS:**

Ninguno



APLICABILIDAD
PRISIÓN
INSTALACION/MANUALES EN ESPAÑOL
FECHA DE REVISIÓN NÚMERO DE PÁGINA

5 de diciembre de 5 de 5 2024

NÚMERO **DOC 450.120** 

**POLÍTICA** 

TÍTULO
PAQUETES PARA INDIVIDUOS EN PRISIÓN

### **FORMULARIOS DE DOC:**

DOC 21-626 Orden Genérica